

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28727 CANGAS

EDICTO

Doña Ana María Pazos Gómez letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cangas del Morrazo.

Hago saber: Que en este órgano judicial y con el número 162/2016 se sigue a instancia de María del Pilar Graña Acuña expediente para la declaración de fallecimiento de Moisés Graña Acuña, natural y vecino de Cangas del Morrazo (Pontevedra) nacido el día 28 de enero de 1969, hijo de Ángel y Josefa, cuyo último domicilio conocido está ubicado en calle Soage, 29, piso 1.º, Cangas del Morrazo, desaparecido cuando prestaba servicios como cocinero a bordo del buque "Peixemar Dos" que se encontraba en ese momento en las aguas del caladero del Gran Sol, no teniendo de él noticias desde entonces e ignorándose su paradero.

En cuyo expediente se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Sr./a. Letrado de la Administración de Justicia.

D./Dña. Ana María Pazos Gómez.

En Cangas de Morrazo, a doce de abril de 2017.

El anterior escrito 06/04/2017 únase, visto lo manifestado por la parte actora, se acuerda señalar para la celebración de la comparecencia a que hace referencia el art. 70 de la Ley 15/15 de 2 de julio de Jurisdicción Voluntaria el día 22/06/2017 a las 11:00 horas respecto del testigo José Manuel Veiga González y el próximo día 18/05/2017 a las 11:00 horas respecto del testigo Manuel Otero Sotelo, ambas comparecencias tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la que podrán intervenir además de los citados judicialmente cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de fallecimiento.

Dar publicidad a esta resolución mediante dos edictos que con intervalo de ocho días se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Cangas del Morrazo.

Citar al Ministerio Fiscal y a los familiares próximos que constan en el expediente a la celebración de las comparecencias señaladas.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Tribunal y ser oídos en comparecencia.

Cangas del Morrazo, 12 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030597-2